

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
109

Nº INF. TECNICO
355

TRAMITADA
22/03/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.355010920170015500

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes Especiales

22/03/2017
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **109** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GLHW68**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **355** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **0.81** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
355	5776	17/03/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 355010920170015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMAQ LIMITADA
 RUT EMPRESA: 77434790-9 Nº: 1280
 REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 9-5409058
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: EL MOLINO EMAIL@ ricardo@guasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA GROVE RT 760E
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 44 Tara ▶ 20 PBT ▶ 64

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COQUIMBO
 LOCALIDADES: Origen ▶ SECTOR EL PANUL Destino ▶ TONGOY OBRA CALETA PESCADORES
 RUTA A RECORRER: 5-NORTE, D-440
 TOTAL DE K.M: 54 Fecha Aprox. Viaje: 17/03/2017

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 4.0 Total ▶ 4.6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 12 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ GLHW68 SemiRemolque ▶ JA5166 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	26.5	32.5				
Nº DE RUEDAS	2	12	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

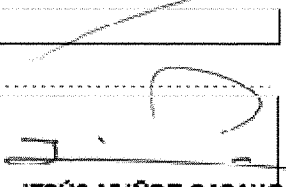
OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **22/03/2017** FECHA HASTA ▶ **23/03/2017**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura


JESÚS MUÑOZ CASANGA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo
 Firma jefe Depto. Pesaje